DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.510 | Viernes 24 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2289407

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DOÑA CLAUDIA FRANCISCA FUENTES JULIO EMBAJADORA 1ª CATEGORÍA EXTERIOR Y LA DESTINA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE ANTE NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA, SUIZA

Núm. 157.- Santiago, 16 de mayo de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; los decretos Nos. 2.154 de 1997, 60 y 151 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones Nos. 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto N° 60 de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el señor Germán Antonio Becker Alvear (RUN N° 7.701.180-3) al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 10 de marzo de 2022.

2. Que, mediante decreto N° 151 de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se trasladó al señor Frank Tressler Zamorano (RUN N° 7.412.784-3) Embajador, 1ª Categoría Exterior de la Planta del Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, para prestar servicios en la Embajada de Chile en Suiza a contar del 16 de mayo de 2022, fecha desde la cual dejará de prestar funciones como Embajador Representante Permanente de Chile ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.

3. Que, la señora Claudia Francisca Fuentes Julio fue designada Embajadora de Chile por S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font y destinada a prestar servicios como Representante Permanente de Chile ante Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza a contar del 1 de junio de 2022.

4. Que, la señora Fuentes Julio, reside actualmente en Los Ángeles, Estados Unidos de América, lugar desde donde deberá trasladarse a Suiza para cumplir con las funciones asignadas.

5. Que, en razón de lo antes señalado, los pasajes que se adquieran para su traslado, tanto para ella como para su grupo familiar, deberán tener su origen en Los Ángeles, Estados Unidos de América con destino a Ginebra, Suiza.

Decreto:

1. Nómbrase a la señora Claudia Francisca Fuentes Julio (RUN N° 10.237.635-8), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Destínase a la señora Claudia Francisca Fuentes Julio (RUN N° 10.237.635-8), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Exteriores, para que preste servicios como Representante Permanente de Chile ante Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.

3. La persona señalada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto N° 2.421 citado en los vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el SIGFIM y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

4. Establézcase que la Embajadora tendrá derecho, para ella y su grupo familiar, a pasajes, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, asignación de establecimiento, y a percibir sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 citado en los vistos, ajustándose además al Reglamento establecido en el decreto N° 2.154 de 1997, de esta Secretaría de Estado.

5. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá efectos a contar del 1 de junio de 2022, sin esperar su total tramitación.

6. Impútense los gastos que este decreto genere a los subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CVE 2289407 | **Director: Felipe Andrés Peroti Díaz**
Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl